



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

47

RESOLUCIÓN N° 052/2019 CU
CORRIENTES, 12 de septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente 14-2019-02021, por el cual la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Dña. Ana Arminda AZCURRA tramita la Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento/recarga de matafuegos y la adquisición de un extintor Halotron HCFC 123 para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

La imputación preventiva por la suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para la Contratación Directa (Resolución N° 909/16 CS ART N° 1 inc b)), para la provisión de lo solicitado, a fs. 12;

El Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 164/2019 y el anexo de requisitos particulares y especificaciones técnicas para mantenimiento/recargas de extintores obrantes a fs. 13/16;

El Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2019, de fs. 22/23;

Los Presupuestos del ramo obrantes a fs. 24/37;

El Cuadro Comparativo de precios de fs. 38;

El Informe N° 149/2019 Dpto.CyP del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 43, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1, ART 15° DEC N° 1030/2016 y Resol. 909/16 CS Art. 1 inc. b) y que informa:

- La Empresa SO&MAT de SOTELO EDUARDO RUBEN cumple con las características solicitadas en todos los renglones.
- La Empresa BRIMAR SRL tiene deuda ante la AFIP por lo tanto no está habilitado para contratar con el estado, de acuerdo a la Resolución General de AFIP N° 4164/17.

Lo determinado por la Señora Vicedecana, a fs. 45;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 164/2019 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07: a la Empresa "SO&MAT de SOTELO EDUARDO RUBEN (20-27410207-2)", por la suma de \$ 51.325,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS), por ser las únicas ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ES COPIA

//.

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despach.
Fac de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

11.2

RESOLUCIÓN N° 052/2019 CU

ARTÍCULO 2º - Imputar la suma de \$ 35.885,00 al Inciso 3.- "Servicios no personales" - Pda Ppal 33.- "Mantenimiento, reparación y limpieza" - Pda Pcial 332.- "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" y la suma de \$ 15.440,00 al Inciso 4.- "Bienes de uso" - Pda. Ppal. 43.- "Maquinaria y equipo" - Pda. Pcial. 439.- "Equipos varios" - Recurso: "Tesoro Nacional" - Campus Universitario Sargento Cabral, Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

sjp
sjp
egll



Dr. EDUARDO GABRIEL LLANO
Secretario de Extensión y Prestación de Servicios
a/c de la Secretaría Administrativa



Dra. GLADIS ISABEL REBAK
Vice Decana
de la Facultad de Ciencias Veterinarias
a/c de la Presidencia

ES COPIA
Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE